

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha ingresa a despacho del Señor Juez el presente proceso, advirtiendo que el traslado de la liquidación del crédito feneció. Sírvase Proveer.


ELIZABETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FLORIDA
RADICACIÓN 2017-00243**

Florida – Valle, 21 de junio de 2021

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte actora liquidó en debida forma el crédito adeudado de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se aprobará la liquidación del crédito allegada por el demandante.

De acuerdo a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito allegada por la parte actora, visible a folio 71-73 del cuaderno principal por encontrarse ajustada a derecho, por los siguientes valores:

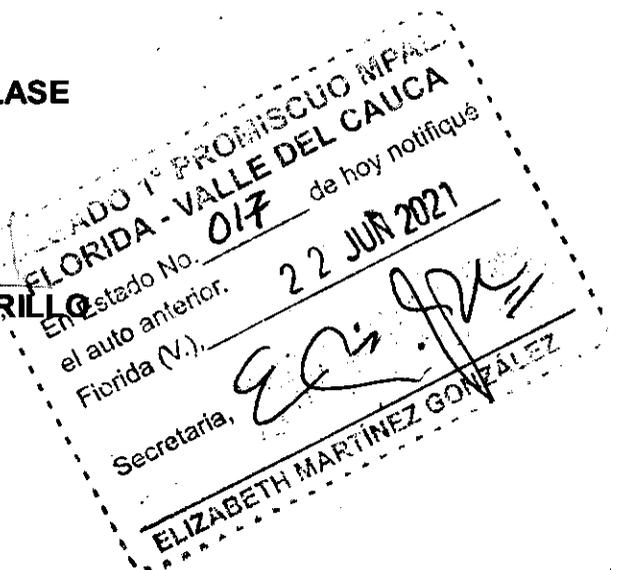
Pagaré No. 069036100003136 por valor de \$9.652.105.10 incluyendo capital e intereses de mora desde el 1° de julio del 2017 hasta el 31 de octubre del 2019.

Pagaré No. 069036100002238 por valor de \$12.365.107.51 incluyendo capital e intereses de ora desde el ° de julio del 2017 hasta el 31 de octubre del 2019.

Dentro del proceso ejecutivo adelantado por el Banco Agrario en contra de Yonny Alexander Trochez Chocue.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
Juez



AUTOS QUE SE NOTIFICAN A LAS PARTES POR SU ANOTACION EN ESTADO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL --- FLORIDA VALLE DEL CAUCA --

ESTADO ELECTRONICO CIVIL Nro. 017

No	PROCESO o ASUNTO	RADICACION	DEMANDANTE -S-	DEMANDADO-A-S-	CLASE DE PROVID.	FECHA DE LA PROVIDENCIA
1.	EJECUT SINGUL	762754089.001-2018.00603-00	BANCO AGRARIO COLOMB	YONNY ALEXANDER TROCHEZ CHOC	APRUEBA LIQ. ACT. CREDITO	21- JUN-2021

NOTA.: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto. 806 de 2020, que dispone: " ..., no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal...."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJADO HOY 22 DE JUNIO DE 2021

ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ

Secretaria